



ACTA NÚMERO 102.- En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 11:17 hrs.**, del día **jueves 07 de septiembre del 2023**, estando los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante la modalidad presencial a efecto de celebrar **Reunión Ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 124, 125 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
- II. Declaración de validez de la reunión.
- III. Lectura y en su caso aprobación: del orden del día y del acta de la reunión anterior.
- IV. Discusión y en su caso autorización para la contratación de personal de apoyo asignados a la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones del H. Congreso del Estado.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la Integración de la Directiva que fungirá durante el Primer y Segundo periodo ordinario de sesiones, del tercer año legislativo.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - La Presidenta de la Junta, Diputada Liliana Guadalupe Flores Almazán, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes, quienes a continuación se precisan:

PRESIDENTA	DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZAN
VICEPRESIDENTA	DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL	DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ
VOCAL	DIP. EMMA IDALIA SALDANA GUERRERO
VOCAL	DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO

La presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran 7 diputados presentes, integrantes de este órgano colegiado, equivalente al 81.5 % del voto ponderado representando por los grupos y representaciones parlamentarias.

II.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA REUNIÓN. - La Presidenta de la Junta, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum que establece el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN: DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR. – Se da lectura al orden del día, por conducto de la Presidenta de la Junta, se procede a la votación del Orden del día y del acta de la reunión anterior, mismos que se aprueban por unanimidad de los Diputados presentes, quedando el orden del día en los mismos términos en que fue convocada la reunión que nos ocupa.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE ASESORÍA Y SECRETARIADO TÉCNICO DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. La Presidenta de la Junta somete a consideración de los integrantes de la Junta, la contratación de personal de apoyo para el área de la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones del H. Congreso del Estado.

Dicho lo anterior, se somete a votación, por lo que levantan su mano en señal de aprobación, por unanimidad de los presentes, en consecuencia, se aprueba el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-II/293/2023

Con fundamento de lo dispuesto en lo aplicable a los artículos 82, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, autoriza en alcance al ACUERDO JCP/LXIII-II/255/2023, el pago de la contratación de dos personas de apoyo asignados a la Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones del H. Congreso del Estado, por el periodo del 01 de agosto al 31 de octubre de 2023, con retroactivo a partir de del 01 de agosto del año en curso, bajo la figura jurídica de honorarios asimilables a salarios, por un monto de \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) sujetos a retenciones de fiscales.

V. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO. El presente punto del orden del día se deja pendiente para la siguiente reunión de la Junta.

VI. ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO: La Presidenta de la Junta de Coordinación Política, le otorga el uso de la voz a la C. P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, en su carácter de Oficial Mayor, quien expone el Informe del gasto ejercido en los techos presupuestales aprobados por la junta, situación del pago de los medios comunicación y estatus de los vales de gasolina.





SEGUNDO: Se da cuenta del Oficio No. 149/2023, de la Coordinación de Informática, a través de su titular la Mtra. Miriam Berenice Torres Cedillo, en el cual hace del conocimiento que; para tratar de mitigar riesgos debido a la obsolescencia actual de la página WEB del Congreso, se darán de baja todas las publicaciones de eventos pasados de la actual Legislatura, con el fin de agilizar la funcionalidad de dicha página WEB, para la publicación del próximo segundo informe anual de este H. Congreso.

Por un tema de acción de inconstitucionalidad, el H. Congreso del Estado, deberá de presentar como pruebas de la realización de la consulta, la publicación en la página del informe de la consulta de personas con discapacidad, por lo que las Coordinaciones de Informática y de Asuntos Jurídicos, trabajaran de la mano, para resolver este asunto.

A continuación, se detallan de manera enunciativa, las problemáticas técnicas del sitio WEB de la página del H. Congreso del Estado

Problemáticas a nivel Sistema Operativo

Sistema operativo con años de Obsolescencia (sin soporte de actualización), actualización de librerías y componentes, alto índice de vulnerabilidad, limitaciones del uso de recursos de memoria, cpu y almacenamiento.

Problemáticas a nivel de servicios WEB

Derivado del riesgo que existe en la página WEB, como lo es que no cuenta con soporte de actualización, base de datos sin soporte de actualización,

Conclusión

Está operando sobre una infraestructura a nivel de sistema operativo y componentes que ya están obsoletos y que no pueden ser actualizados debido a que ya cumplieron su ciclo de vida dentro del tiempo de operación y esto lo hace que no tenga posibilidades de brindar nuevas características en funcionalidad, por lo que existe un riesgo muy fuerte y crítico en la operabilidad y publicación del sitio web.

La propuesta para el nuevo sitio web contempla lo siguiente: buscador inteligente, intranet, sitio responsivo, integración de nueva administrativa, mejoras en la interacción del usuario y la página web, configuraciones estables para la mejora de administración por áreas, seguridad, soporte, documentación del desarrollo, manuales de operación, manuales de usuario, adaptación automática a diferentes pantallas, módulos personalizados según el rubro de la información, para mejorar la funcionalidad y muestra de la misma, biblioteca virtual que contendrá compendio de archivos pdf de lo más destacado y solicitado en legislaturas anteriores y carga más rápida del sitio y de archivos.



Derivado de la obsolescencia actual de la página WEB, la propuesta de la Coordinación de Informática, es de que se realicen los pagos en parcialidades.

Dicho lo anterior, se somete a votación, por lo que levantan su mano en señal de aprobación, por unanimidad de los presentes, en consecuencia, se aprueba el siguiente:

ACUERDO JCP/LXIII-II/294/2023

Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 82, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se instruye para que actualice los costos mediante la investigación de mercado de la página WEB del H. Congreso del Estado y se informe a esta Junta de Coordinación Política los plazos para su ejecución, para que se tomen las acciones conducentes.

TERCERO: PROPUESTAS A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. La Presidenta de la Junta, expone que con fundamento de lo dispuesto en el artículo 82, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y 121, fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Junta de Coordinación Política en ejercicio de sus atribuciones, somete a la consideración de los integrantes de la Junta, las propuestas del titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Dicha propuesta es sometida a consideración de los integrantes de la Junta.

Una vez incorporadas las propuestas de los legisladores, se somete a la consideración de la Junta, mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes, emitiéndose en consecuencia, el siguiente instrumento.

ACUERDO JCP/LXIII-II/295/2023

Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 82, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y 121, fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se designa al titular del órgano de soporte técnico y de apoyo que a continuación se precisa:

ÓRGANO	PROPUESTA:
Coordinador de Asuntos Jurídicos	Mtro. Walter Alfonso Espinoza Huerta





CUARTO: Con fundamento de lo dispuesto en los aplicable a los artículos 82, fracción IV y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Presidenta de la Junta, pone a consideración de los presentes, autorizar el incremento de nivel del 4 al 5 como Mozo de ordenanza con funciones de técnico no especializado, a la C. María Elena Lucio Malacara.

Una vez puesto a consideración lo anterior, se somete a discusión para su autorización, procediendo a la votación correspondiente, levantando su mano en señal de aprobación, por consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes, emitiéndose el siguiente instrumento:

ACUERDO JCP/LXIII-II/296/2023

Con fundamento de lo dispuesto en los aplicable a los artículos 82, fracción IV y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y el artículo 121 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en el ejercicio de sus atribuciones, se autoriza el incremento del nivel 4 al 5, a la siguiente persona:

Nombre	Nivel otorgado	Denominación del puesto	Área de adscripción
C. María Elena Lucio Malacara.	05	Mozo de ordenanza con funciones de técnico no especializado	Coordinación de Servicios Internos

LXIII





VII.- CLAUSURA. No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se da por terminada la **REUNIÓN ORDINARIA**, siendo las 13:04 hrs., del día 07 de septiembre del 2023. formalizándose la presente acta para constancia y los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN

DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA

DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ

DIP. MA. ELENA RAMÍREZ RAMÍREZ

DIP. EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO

DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO

LXIII

